

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA
CENMEP S.A.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de junio de dos mil catorce, siendo las 10:02, se reúnen los accionistas de Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A., en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Veintimilla E3-84 y 9 de Octubre. Preside la sesión el doctor Felipe Egas, en su calidad de Presidente del Directorio, y actúa como Secretario, el economista Patricio Proaño Salvador, Presidente Ejecutivo de la referida Compañía.

El Secretario informa que de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente a esta hora el 52.1459% del capital pagado de la Compañía, de acuerdo a la lista de accionistas que forma parte del expediente de la presente Junta.

El Presidente, una vez constatado el quorum, declara válidamente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, y solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria que fue publicada en el diario HOY, de esta ciudad de Quito, el día 30 de mayo de 2014. El Secretario

procede a dar lectura a la misma, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA

CENMEP S.A.

El Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, convocan a los Accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el martes 10 de junio del año dos mil catorce a las 10H00, en el Auditorio del Edificio de Consultorios "Hospital de Clínicas Pichincha", sexto piso, Torre A, ubicado en las calles Veintimilla E3-84 y 9 de Octubre de la ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de los Administradores de la Compañía relativo a la marcha de la Institución durante el ejercicio económico 2013;
2. Conocer sobre los informes de los señores Comisarios de la Compañía, sobre el ejercicio económico 2013
3. Conocer y resolver sobre los informes de la firma de Auditoría Externa relativos al mismo ejercicio 2013;

4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2013;
5. Conocer y resolver sobre los resultados del Ejercicio económico correspondiente al año 2013;
6. Conocer y resolver sobre la disminución de Capital de la compañía y la correspondiente Reforma Estatutaria;
7. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, por compensación de Créditos y la correspondiente Reforma Estatutaria;
8. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, por aporte en numerario y la correspondiente Reforma Estatutaria;
9. Designar a los comisarios para el ejercicio económico 2014;
10. Designar la firma de auditoría externa para el ejercicio económico 2014.

Se convoca especial e individualmente a los señores Miguel Ángel Gómez Pozo y Juan Fernando Montalvo comisarios principales y Ricardo Mauricio Viteri Robalino, Jorge David Moreno Delgado y Raúl Eduardo Muriel Granizo comisarios suplentes, de la Compañía, quienes, también, han sido convocados especial e individualmente mediante nota escrita a ellos entregada para que comparezcan ante la Junta General de Accionistas para que expongan sus informes.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes de la Administración, de la Firma de Auditoría Externa y de los Comisarios Principales están a la disposición de los señores Accionistas en la oficina administrativa del CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A., para su conocimiento y estudio.

Quito, D.M., 29 de mayo de 2014

Econ. Fernando Patricio Proaño Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO
Dr. Felipe Augusto Egas Varela
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El Presidente de la Junta antes de tratar los puntos constantes en la Convocatoria, señala lo siguiente para el buen desarrollo de la Junta:

a) Esta permitido asistir, por mandato de la ley y tal cual consta en la Convocatoria, exclusivamente al accionista en persona o a su representante debidamente acreditado.

b) Si alguno desea intervenir, pedir la palabra y hacerlo notar a esta Presidencia.

c) Todos los asistentes deben guardar la compostura.

d) Opinar, si es del caso, de acuerdo con cada punto que sea tratado.

e) Guardar respeto, altura y consideración los asistentes y a las opiniones ajenas.

Es importante mencionar que esta Junta General es crucial y trascendente, en lo institucional y personal, para cada uno de los señores accionistas. Implica la supervivencia y el futuro de Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A. y, considero que se ha pasado suficientes sinsabores, frustraciones y diversos incidentes en los últimos meses y años. Miremos por el bien común, depongamos visiones personales, empecemos y continuemos trabajando mancomunadamente.

Hecha la exposición por el doctor Felipe Egas, solicita que el señor Secretario lea el primer punto del orden del día: Conocer y resolver el Informe de los Administradores de la Compañía durante el ejercicio económico 2013. Al respecto, por pedido del Presidente de la Junta, el economista Patricio Proaño Salvador, en su calidad de Presidente Ejecutivo, hace la presentación del informe. Concluida su exposición y luego de intercambiar opiniones al respecto, se somete a resolución de la Junta. Hechos los escrutinios de los votos, y en vista que el quorum incrementó al 78.4593% a las 11:09, el informe de los administradores es aprobado con el 39,2270%, y en contra votaron el 23.4717% del capital pagado. Se deja constancia que los administradores de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañía, se abstuvieron de votar. Por pedido del doctor Juan Francisco Ospina en representación de la accionista Adicemep, y la economista María del Carmen Quedo, en representación de la doctora María Belén Arias, motivaron su negativa a la aprobación del informe de los administradores de la Compañía.

Concluido el tratamiento del primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que guarda relación con conocer los informes de Comisarios de la Compañía durante el ejercicio económico 2013. Por Secretaría se da lectura al informe, y los doctores Juan Francisco Ospina, Francisco López y economista María del Carmen Quedo, realizan una exposición señalando los motivos por los cuales se oponen a la aprobación del informe de los Comisarios. El Presidente de la Junta, luego de un intercambio de opiniones respecto al informe, lo somete a resolución de los asistentes. Hecha la votación, y existiendo a las 11:55 un quorum de

79.9613%, se aprueba el informe por el 38.9487% del capital pagado, y en contra del informe vota el 23.4717%. Los accionistas administradores se abstienen de votar.

El Presidente pide al Secretario de la Junta, economista Patricio Proaño Salvador, de lectura al tercer punto de la Convocatoria. El Secretario informa que de acuerdo a la convocatoria, se debe proceder a conocer y resolver los informes de los auditores externos durante el ejercicio 2013. El doctor Rodrigo López, socio de Deloitte & Touche, empresa Auditora Externa de la Compañía, da lectura a su informe. Pide la palabra la economista María del Carmen Quevedo, en representación de la accionista doctora María Belén Arias, y luego de una exposición motivada mociona que no se apruebe el informe de Deloitte & Touche. El doctor Hugo Romo apoya la moción, que consiste en que se proceda a una "revisión de los estados financieros a fin de ajustar activos por el método de revalorización; revisión de la cuenta provisiones y otras cuentas contables. Verificación de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar (imitaciones 5, 6, 7, 9) de las bases para calificación de opiniones en informe de Deloitte & Touche". Ante las objeciones y comentarios de la economista Quevedo, el Presidente Ejecutivo de la Compañía aclara y precisa ciertos temas técnicos que la economista no desarrolló en su exposición. También solicita la palabra el señor Rodrigo López, socio de Deloitte & Touche, y explica de manera detallada y amplia el punto de vista de la Auditora y la pertinencia del informe presentado. El Presidente concede un receso de 10 minutos en la Junta, para que la misma se vuelva a instalar a las 12:35.

Reinstalada la sesión luego del receso decretado, el doctor Juan Francisco Ospina solicita la palabra y señala que al "no estar suficientemente informado" respecto del texto del informe del auditor externo, y con fundamento en el artículo 248 de la Ley de Compañías pide que la Junta se suspenda por un plazo de tres días. La moción es apoyada por el doctor Francisco López. Ante la norma del artículo de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta la suspende para reinstalarse el día lunes 16 de junio de 2014 a las 10:00.

Siendo las 10:15 del lunes 16 de junio de 2014, por encontrarse presentes o representados el 82.3355% del capital pagado de Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A., siendo las 10:22, el Presidente de la Junta, Felipe Egas, reinstala la sesión, y recuerda a los señores accionistas que antes de suspenderse la Junta el día martes 10 de junio de 2014, se habían propuesto dos mociones respecto a la aprobación del informe de los auditores externos. La primera, realizada por la economista María del Carmen Quedo, en el sentido de que se proceda a una "revisión de estados financieros a fin de ajustar activos por el método de revalorización, revisión de provisiones y demás cuentas contables. Verificación de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar (limitaciones 5, 6, 7 y 9) de bases para calificación de opiniones en informe de Deloitte & Touche". La segunda moción, presentada por el abogado Andrés Ojeda representante del doctor Virgilio Páez, entre otros, según recuerda el Presidente de la Junta, es aprobar el informe de los auditores externos.

Pide la palabra el doctor Pablo Ortiz, en representación de la accionista doctora Edwina Palomeque, y presenta una moción en el sentido de aprobar el informe de Deloitte & Touche, y, a la vez, que la Junta General conforme una comisión que estaría integrada por un delegado de la administración de la Compañía, un representante de Deloitte & Touche y una persona de aquellos que no están conformes o de acuerdo con el informe de la firma auditora externa. El Presidente de la Junta concede la palabra a la economista María del Carmen Quedo y al doctor Juan Francisco Ospina quienes realizan una argumentación por la cual no se debe aprobar el informe de los auditores externos. Aprovecha este momento el doctor Ospina para solicitar la exhibición de las cartas poder que han conferido algunos accionistas al abogado Andrés Ojeda. Ante este requerimiento, el doctor Pablo Ortiz menciona que este pedido no es precedente, ya que la Junta se encuentra instalada y es el Secretario quien da fe de la veracidad de las cartas poder y de las representaciones conferidas no sólo al abogado Ojeda, sino también a todos los otros representantes de los accionistas. El doctor Francisco López indica que no hubo tiempo para la verificación de las cartas poder, ya que la Junta se reinstaló "a las 10:00 en

punto". Ante esta intervención, nuevamente solicita la palabra el doctor Ortiz e indica que si bien la Junta se instaló unos minutos después de las 10:00, el personal de Secretaría y el Secretario de la Junta, estuvieron desde las 09:00 aceptando las cartas poder y haciendo firmar a los accionistas y/o a sus representantes la lista de asistentes.

Superado el tema, el abogado Ojeda reitera su moción y, por tanto, el Presidente somete a votación la propuesta de la economista Quevedo, esto es, que se rechace el informe de los auditores externos y se proceda a un análisis de las cuentas por ella indicadas. Se somete a votación esta moción, y es rechazada por los accionistas que representan el 49.8404% del capital pagado, teniendo una aceptación de accionistas que representan el 29.0575% del capital pagado de Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A.

En estos momentos los doctores Juan Francisco Ospina y Francisco López abandonan la sala. Se somete, a continuación, la moción del doctor Pablo Ortiz, esto es, que se apruebe el informe de los auditores externos y se pase a conformar una comisión para analizar los puntos propuestos por la economista María del Carmen Quevedo. Esta moción es aceptada con los votos del 38.4128% del capital pagado. En contra se contabilizó el 0.2584% del capital. Cabe recalcar que los administradores del ejercicio 2013 se abstuvieron de votar.

El Secretario, por pedido del Presidente de la Junta, lee el cuarto punto de la Convocatoria, esto es, conocer y resolver el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, relativo al ejercicio económico 2013. El abogado Andrés Ojeda mociona que se los apruebe. Sometido a votación, estos son aprobados con el voto favorable del 37.7531% del capital pagado. En contra votan el 0.5584%; en este punto los administradores del ejercicio 2013 se abstuvieron de votar.- En este momento la economista Quevedo solicita un peritaje contable al balance de pérdidas y ganancias (ya aprobado), porque, según la economista, "no se pueden aprobar estados financieros sin conocer detalles". El Presidente somete a consideración de los asistentes la moción de la economista Quevedo, y es negada con el 47.9704%. A favor de la moción vota el 2.3386% del capital pagado de la Compañía. El doctor Pablo Ortiz hace notar

que aun cuando se haya votado la mocion de la economista Maria del Carmen Quevedo, esto no procedia por haber sido ya tratado y aprobado por los accionistas el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañia.

Por disposición del Presidente de la Junta, el Secretario lee el quinto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2013. Como los documentos han estado en poder de los señores accionistas con la anticipación prevista en las normas societarias ecuatorianas, el abogado Andrés Ojeda con el apoyo del doctor Bolívar Guevara, propone que sean aprobados por los accionistas. El Presidente somete a votación los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, y con el voto favorable del 37.5531% del capital pagado de la Compañia son aprobados. El 0.7584% vota en contra. Los administradores 2013 se abstuvieron de votar.

Por disposición del Presidente de la Junta, se pasa a tratar el sexto punto del día de la Convocatoria, esto es, conocer y resolver sobre la disminución del capital de la Compañia y la correspondiente reforma estatutaria. Se concede la palabra al doctor Pablo Ortiz quien a nombre de su representada, propone a los accionistas no tratar este punto de la Convocatoria por cuanto en los dos siguientes se tratará el aumento de capital, por lo que económica y jurídicamente no es necesaria la reducción del capital de la Compañia. La mocion es puesta en consideración de los asistentes, y éstos por unanimidad la aprueban.

El economista Patricio Proaño en su calidad de Secretario de la Junta, lee el siguiente punto de la convocatoria: "7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañia, por compensación de créditos, y la correspondiente reforma estatutaria". El abogado Ojeda propone que se decida un aumento de capital, utilizando la cuenta Compensación de Créditos, hasta por la suma de USD 5300.000, y se faculte a los administradores a efectuar todos los trámites y ajustes, si fueren necesarios, para que aquellas personas acreedoras de la Compañia y terceros accionistas de la Compañia que así lo manifestaren, suscriban el aumento de capital, debiendo tener posibilidad todos los accionistas de intervenir en este incremento, siempre que lo

expresaren dentro del plazo previsto en la Ley de Compañías. Sometida a votación de los asistentes la propuesta de aumento de capital realizada por el abogado Ojeda, ésta la aprueba con el voto favorable del 50.0404% del capital pagado. En contra el 2.1386%. En cuanto a la reforma estatutaria, se resuelve efectuarla una vez tratado el siguiente punto de la convocatoria. En este punto, la economista María del Carmen Quevedo somete a consideración de los accionistas la moción a través de la cual solicita que antes de proceder al aumento de capital mediante capitalización de créditos, se efectúe un peritaje contable a esta cuenta. El Presidente de la Junta somete a votación de los socios la moción de la economista Quevedo, y con el 49,8404% del capital pagado de la Compañía se la rechaza. Votos a favor de la propuesta el 2.3386%.

Respecto al punto ocho de la convocatoria (conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía por aporte en numerario, y la consiguiente reforma del estatuto), luego de la propuesta realizada por el Abg. Andrés Ojeda, los accionistas resuelven con el voto favorable del 50.4001% del capital pagado (2.1386% en contra), lo siguiente: a) Aprobar un aumento de capital hasta por la suma de USD 5.300.000; b) Que el aumento de capital se lo realice mediante el pago en numerario; c) Que los señores accionistas tendrán el derecho de preferencia de acuerdo con la Ley de Compañías; d) Que el pago se lo realizará en el 50% de lo que cada accionista suscribe al momento de acercarse a la administración de la Compañía, y el 50% restante, el 15 de agosto de 2014; e) Que los administradores, tanto para el pago del aumento de capital mediante compensación de créditos como en numerario, deberán realizar la publicación por la prensa, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia dentro de los 30 días posteriores a la publicación del aviso de que trata el artículo 181 de la Ley de Compañías; f) Que si los accionistas no suscriben el aumento de capital dentro del plazo previsto, se faculta a la administración para que ofrezca privadamente a los accionistas que si suscribieron lo que les correspondía; g) Que como consecuencia del aumento de capital decidido en los puntos 7 y 8 de esta Junta General, se aprueba la reforma del artículo Sexto del estatuto social de la

Compañía, el mismo que en adelante indicará el valor de la compañía en acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00 USD) de valor nominal cada una; h) Que en caso que exista un fraccionamiento de acciones, los accionistas aprueban que ese valor numerario en centavos, sea devuelto mediante cheque certificado a su nombre al momento de la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil.

En cuanto al punto nueve de la convocatoria, el accionista doctor Diego Páliz mociona a las siguientes personas para que se desempeñen como Comisarios Principales: Ingeniero Alison Ramiro Ruiz Villacres, Doctora María Patricia Ponce Arteta y Economista Martha Alicia Medina Barahona; y, como Comisarios Suplentes, Economista Fabián Rodrigo Gallardo Guerra, Doctor Miguel Ángel Gómez Pozo y Abogado Ricardo Mauricio Viteri Robalino. Esta lista es secundada por el abogado Andrés Ojeda. Con el voto favorable de 50,2001% del capital (en contra 1,1202%), se designa como comisarios principales y suplentes a las personas indicadas. Se pasa a conocer y resolver el último punto de la convocatoria, esto es, designar a la firma auditores externos de la Compañía. El abogado Andrés Ojeda mociona que se designe a la firma auditora Deloitte & Touche debido a su excelente trabajo, y es secundado por el doctor Diego Páliz. Con el voto favorable del 50,4001 (en contra 0,9202) se designa a la firma Deloitte & Touche como auditores externos de la Compañía para el ejercicio fiscal 2014.

El señor Fernando Patricio Proaño Salvador, Presidente Ejecutivo de CENMEP S.A., declara bajo juramento que al momento de celebrarse la Junta General Ordinaria de Accionistas, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; que los datos constantes en este documento, con respecto a las accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los Libros Contables, Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual manera, declara que no posee ninguna obligación pendiente con el Instituto

Ecuadoriano de Seguridad Social (IESS), conforme se demuestra en la base de datos de dicha institución.

La Junta General de Accionistas autoriza a los abogados Juan Fernando Montalvo Perero, Andrés Ojeda Arauz, David Moreno Delgado y/o a las señoras María Gracia Riofrío y/o Vannesa Tinajero, para que individual o conjuntamente, presente los documentos requeridos por el Registro Mercantil del cantón Quito, o la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del acto societario contenido en la presente escritura pública, hasta su culminación.

Tratados todos los puntos de la Convocatoria, y siendo las 12:41 del día lunes 16 de junio de 2014, el Presidente levanta la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas.


Dr. Felipe Egas Varela
Presidente de la Junta


Econ. Patricio Proaño Salvador
Presidente Ejecutivo - Secretario